

07 de febrero del 2018.

NOTIFICACION DEL ACUERDO No. 008-01-19 DE JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA: 01-01-19 FECHA: 16-01-2019

REF: ARTICULO 7 / OFICIO GPR-OF-2546-2019

Jorge Alberto Cole de León

Alcalde Municipal

Municipalidad de Osa

Ing. Sergio Escamilla Leiva

Jefe a.i

Gestión de Procesos de Reconstrucción

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

ACUERDO N°008-01-19

- a) Se aprueba el Plan de Inversión denominado *“Rehabilitación y reconstrucción del camino 6-05-031 Rincón - El Campo-Banegas - Rancho Quemado - Los Ángeles Agujitas Puntarenas, Osa Bahía Drake”*.
- b) Se designa a la Municipalidad de Osa como Unidad Ejecutora.
- c) Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la

República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa N° URF-CERT-002-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40027–MP *el monto* de ₡ 619.322.984,89 (Seiscientos diecinueve millones trecientos veintidós mil novecientos ochenta y cuatro colones con 89/100).

- d) Se otorga a la Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra. **ACUERDO UNÁNIME.**

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos

Secretaria de Actas

☞ *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*

☞ *Archivo*